



AMPER, S.A.
Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca **Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Foxá 3 Cantos, Ronda de Europa número 1, 28760 Tres Cantos, Madrid**, el día 26 de junio de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2012, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Amper, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3. Cese y nombramiento de Consejeros. Ratificación y reelección de los consejeros designados por cooptación. Fijación del número de Consejeros.
 - 3.1. Ratificación del nombramiento y reelección de Aralia Asesores, S.L.
 - 3.2. Ratificación del nombramiento y reelección de Veremonte España, S.L.
 - 3.3. Cese y nombramiento de consejeros.
4. Estatutos Sociales: modificación de los artículos 13 (Clases de Juntas Generales), 14 (Convocatoria de la Junta General), 19 (Acuerdos adoptados en las Juntas Generales) y 22 (Convocatoria del Consejo) e introducción de un nuevo artículo 16 bis (Derecho de información) para su adaptación a los últimos cambios normativos y para introducir mejoras técnicas y de redacción.
5. Reglamento de la Junta General de Accionistas: modificación del Preámbulo y de los artículos 2 (Página web), 6 (Anuncios), 7 (Convocatoria a instancia de los accionistas), 8 (Derecho de asistencia), 10 (Representación), 11 (Orden del día), 14 (Derecho de información), 18 (Solicitud singular de información), 23 (Acta de la Junta. Publicidad de los acuerdos) y 28 (Publicidad) para su adaptación a los últimos cambios normativos y para introducir mejoras técnicas y de redacción.
6. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, sin previa consulta a la Junta, por un plazo que va desde la fecha de la presente Junta hasta la fecha en la que se celebre la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, y por la cuantía máxima prevista en la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Autorización para la exclusión del derecho de suscripción

preferente, conforme lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo que va desde la fecha de la presente Junta hasta la fecha en la que se celebre la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas,, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles, así como “warrants” sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio de los “warrants”. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital en la cuantía necesaria y para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y “warrants”.
8. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.
9. Votación consultiva sobre el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
10. Aprobación, en su caso, para el Grupo Amper, de un plan de incentivos a medio o largo plazo mediante la entrega de opciones o de acciones de la Sociedad.
- 11 Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
12. Ratificación de la creación de la página web corporativa de la Sociedad www.amper.es a los efectos de lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.
13. Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

NOTAS INFORMATIVAS

DERECHO A INCLUIR NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Amper, S.A. y recibirse en el domicilio social (calle Marconi núm. 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.

En el escrito de solicitud se hará constar de forma clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria acompañando una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en primera convocatoria.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que puedan incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General.

DERECHO DE VOTO

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General; o
- b) Correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Departamento de Relaciones con Inversores, Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionistas, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 197, 272.2 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi núm. 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos:

- a) Anuncio de la convocatoria.
- b) Número total de acciones y derechos de voto a la fecha de la convocatoria.
- c) El texto íntegro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General en relación con los puntos del orden del día de la misma.
- d) Informe Financiero Anual comprensivo de los siguientes documentos:
 - Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2011, junto con el correspondiente informe de auditoría de Amper, S.A.
 - Las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2011, junto con el correspondiente Informe de Auditoría de Amper.
 - Declaración de responsabilidad de los Consejeros.
- e) El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper, S.A. correspondiente al ejercicio 2011 junto con un anexo que recoge la información exigida en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores. Ambos documentos se incluyen en una sección separada del Informe de Gestión.

- f) El perfil profesional y biográfico de los Consejeros cuyo nombramiento, ratificación y reelección se propone a la Junta General.
- g) Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros.
- h) Informe de los Administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en los puntos 4, 5, 6 y 7 del orden del día.
- i) Texto completo de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.
- j) Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2011.
- k) Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2011.
- l) Informe del Auditor de Cuentas y de los administradores relativos a la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente acordada por el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la Sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 29 de junio de 2011, fecha de la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta General que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

LETRADO ASESOR

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (IBERCLEAR), serán incorporados en un fichero, responsabilidad de Amper, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaria General de la Sociedad, sita en Tres Cantos (Madrid), calle Marconi número 3.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las Normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

PREVISION DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

SE PREVÉ QUE LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12.00 HORAS.

En Tres Cantos (Madrid) 25 de abril de 2012. Dña. Mónica Martín de Vidales Godino, Secretaria del Consejo de Administración.